

## **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN**

### **ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2008.-**

#### **ACTA N° 146.-**

*En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 12,35 hrs. horas, el Sr. Presidente don Aldo Bernucci Díaz, abre la sesión en el nombre de Dios y la Patria.*

*Asisten los siguientes miembros del Concejo: don Aldo Bernucci Díaz, don Jorge Marcenaro Villalta, don Hernán Álvarez Román, don Cristian Quiroz Reyes, doña Graciela Suárez Pérez, don Jorge Vaccaro Collao, don Rodrigo Sandoval Terán, don Giovanni Gotelli Méndez y don Juan López Cruz.*

*Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Sr. Vasco Sepúlveda Landeros.*

*Asiste de acuerdo a sus funciones la Sra. Magaly Donoso Marchessi, Administradora Municipal.*

***El SR. BERNUCCI (Presidente), propone el desarrollo de la sesión de acuerdo al Artículo 17° del Reglamento de Sala:***

#### ***1.- Lectura y aprobación de Acta:***

*No hay.*

#### ***2.- Correspondencia.***

#### ***3.- Cuenta del Sr. Alcalde.***

***1.- Cuenta sobre juicio en Las Termas.***

***2.- Reunión extraordinaria Trato Directo.***

4.- Cuentas de Cometidos de los Sres. Concejales.

5.- Cuentas de Comisiones.

No hay.

6.- Proposición y Acuerdo de Tabla.

6.1 Asuntos para segunda discusión.

No hay.

6.2 Asuntos pendientes.

No hay.

6.3 Materias propuestas por el Sr. Alcalde.

- *Proposición de Acuerdo para autoconvocarse a sesión extraordinaria a continuación de la presente sesión, para tratar como único tema: Trato directo para la construcción del Estadio Nelson Oyarzún Arenas.*

6.4 Materias propuestas por los Sres. Concejales.

- *Proyecto de acuerdo del Concejo. Expone don Hernán Álvarez Román.*

7.- *Incidentes.*

8.- *Acuerdos.*

*Se aprueba el desarrollo de la Sesión.*

**1.- Lectura y aprobación de Acta:**

*No hay.*

## **2.- CORRESPONDENCIA.**

*Ord. 07218 del 31.12.07, del Sr. Contralor Regional del Bío Bío al Sr. Secretario Municipal y del Concejo Municipal de Chillán para ponerlo en conocimiento de ese cuerpo colegiado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55º, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

*Para información de los Sres. Concejales.*

*Ord. (SCP) N° 59 del 10.01.08, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar subvención extraordinaria a la Institución. Agrupación de Conjuntos de Folclor de Chillán (ACONFOLCHI). Proposición del Sr. Alcalde \$ 250.000.*

*Queda para acuerdo.*

*Ord. (SCP) N° 60 del 10.01.08, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar subvención extraordinaria a la institución Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Proposición del Sr. Alcalde \$ 145.500.*

*Queda para acuerdo.*

*Oficios Nros. 2, 63 y 65, de fecha 10.01.08, pasan a la Comisión Obras para ser informados.*

*Ord. N° 56 del 09.01.2008, adjunta borrador de Bases Administrativas y Bases Técnicas de iniciativa denominada “concesión, Construcción, Explotación y Conservación de los Servicios Higiénicos Públicos en Bien Nacional de Uso Público en la ciudad de Chillán para su conocimiento y análisis en la Comisión Obras, Ornato y Aseo.*

*Ord. N° 32 del 07.01.08. Envía informe de la Comisión Evaluadora del Consejo de Seguridad Pública.*

*Forma parte del informe de la Comisión Obras, Aseo y Ornato.*

*Ord. N° 66 del 10.01.07, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para autorizar al Sr. Alcalde de Chillán para contratar mediante Trato Directo la Construcción del Estadio Municipal Nelson Oyarzún Arenas de Chillán.*

*Queda para acuerdo de autoconvocarse a sesión extraordinaria a continuación de la presente.*

**3.- Cuenta del Sr. Alcalde.**

*No hay*

**4.- Cuentas de Cometidos de los Sres. Concejales**

*No hay.*

**5.- Cuentas de Comisiones.**

*COMISION OBRAS, ASEO Y ORNATO.*

*Se deja constancia del Acta de la Comisión Obras, de fecha de hoy que se transcribe a continuación.*

*En la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 11.40 horas del día jueves 10 de Enero de 2008, se reunió la Comisión Obras, Ornato y Aseo del H. Concejo Municipal de Chillán, presidida por el Sr. Concejel don Hernán Alvarez Román.*

*Asisten los Sres. Concejales integrantes de la Comisión don Jorge Marcenaro Villalta, don Cristian Quiroz Reyes, doña Graciela Suárez Pérez, don Giovanni Gotelli Méndez, don Jorge Vaccaro Collao y don Juan López Cruz.*

*Asisten especialmente invitador, el Director de SECPLA, don Rodrigo Carmona Olivares, el Director de Administración y Finanzas, don Mario Pérez Aravena , el Jefe del Departamento de Diseño y Ejecución, don Domingo Silva Soto, el Ingeniero de SECPLA, don Vladimir Guajardo Saavedra y el encargado de Seguridad Ciudadana, don Rodrigo Durán.*

*En esta oportunidad se analizó con profundidad los siguientes temas:*

*a) Ord. N° 32 del 07.01.08, que solicita aprobar adjudicación de la obra Instalación de Segunda Etapa de Cámaras de la ciudad de Chillán.*

*b) Ord. N° 12 del 10.01.08, que solicita aprobar adquisición de Mobiliario para la Escuela Rosita O'Higgins de Chillán.*

*c) Ord. N° 65 del 10.01.08, que solicita aprobar adjudicación de la obra Construcción Sala Cuna Población Arturo Prat, Chillán (2° llamado).*

*d) Ord. N° 62 del 10.01.08, que solicita aprobar adjudicación de la obra Construcción Sede Comunitaria Barrio El Roble, Chillán.*

*e) Ord. N° 63 del 10.01.08, que solicita aprobar adjudicación de la obra Construcción Sede Comunitaria Barrio Irene Frei, Chillán.*

*f) Ord. N° 58 del 10.01.08, que solicita aprobar adjudicación de la obra Construcción Sala Cuna Población Lomas de Oriente, Chillán (2° llamado).*

*Acuerdos:*

*a) La Comisión por unanimidad al H. Concejo Municipal de Chillán que apruebe la adjudicación propuesta.*

*b) La Comisión por unanimidad sugiere al H. Concejo Municipal de Chillán que apruebe la adquisición propuesta, con el compromiso que el Departamento de Educación entregue a cada H. Concejal la información técnica correspondiente.*

*c) La Comisión por unanimidad sugiere al H. Concejo Municipal de Chillán que apruebe la adjudicación propuesta.*

*d) La Comisión por unanimidad sugiere al H. Concejo Municipal de Chillán que apruebe la adjudicación propuesta.*

*e) La Comisión informa al H. Concejo Municipal de Chillán que la adjudicación propuesta obtuvo cuatro votos a favor de los Sres. Concejales don Hernán Álvarez Román, don Jorge Marcenaro Villalta, don Jorge Vaccaro Collao y don Juan López Cruz y tres abstenciones de los Sres. Concejales don Cristian Quiroz Reyes, doña Graciela Suárez Pérez y don Giovanni Gotelli Méndez.*

*f) La Comisión por unanimidad sugiere al H. Concejo Municipal de Chillán que apruebe la adjudicación propuesta.*

*Siendo las 12.30 horas se levanta la reunión.*

*JORGE MARCENARO VILLALTA*  
*Concejal*  
*Miembro Comisión*

*HERNAN ALVAREZ ROMAN*  
*Concejal*  
*Presidente Comisión*

*CRISTIAN QUIROZ REYES*  
*Concejal*

*GRACIELA SUAREZ PEREZ*  
*Concejal*

*GIOVANNI GOTELLI MENDEZ*  
*Concejal*  
*Miembro Comisión*

*JORGE VACCARO COLLAO*  
*Concejal*  
*Miembro Comisión*

*JUAN LOPEZ CRUZ*  
*Concejal*  
*Miembro Comisión*

#### *COMISIÓN PLANIFICACION Y HACIENDA.*

*Se deja constancia del Acta de fecha 09 de Enero de 2008, que se transcribe a continuación.*

*En Chillán a 09 del mes de Enero del 2008, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Chillán se reúne la Comisión Planificación y Hacienda, presidida por el Sr. Concejal don Cristian Quiroz con la asistencia de los Sres. Concejales don Rodrigo Sandoval y don Juan López.*

*Asisten también invitados los funcionarios del DEM; Director del DEM don Héctor Mardones, Jefe de Contabilidad y Presupuesto don Gabriel Espinoza y Encargado de Informática don Marco Aguilera, y la Sra. Administradora Municipal Sra. Magaly Donoso Marchessi.*

*Tema 1. Licitación para el sistema informático para la administración y gestión escolar de los establecimientos educacionales dependientes del DEM de Chillán.*

*El Sr. Presidente lee carta enviada por Sr. Cazenave oferente que quedó fuera de bases.*

*Luego de varias consultas de los asistentes, se acuerda enviar los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para su análisis.*

*Tema 2. Oficio N° 2301 del Sr. Alcalde de Chillán mediante el cual solicita renovar el contrato de Apertura de Cuentas Corrientes*

*Bancarias con el Banco de Crédito e Inversiones en las condiciones establecidas en la escritura pública de fecha 28 de Julio de 1997.*

*Los Concejales por unanimidad acuerdan aprobar la renovación del contrato de Apertura de Cuentas Corrientes Bancarias con el Banco de Crédito e Inversiones en las condiciones establecidas en la escritura pública de fecha 28 de Julio de 1997.*

*JUAN LOPEZ CRUZ  
Concejal*

*RODRIGO SANDOVAL TERAN  
Concejal*

*CRISTIAN QUIROZ REYES  
Presidente Comisión Planificación y Hacienda*

*COMISION ALCOHOLES.*

*Se deja constancia del Acta N° 75, que se transcribe a continuación.*

*En la Oficina de Concejales de la I. Municipalidad de Chillan, siendo las 11.15 horas del día jueves 10 de Enero de 2008, se reúne la Comisión Alcoholes del H. Concejo Municipal, presidida por el Sr. Concejal don Giovanni Gotelli Méndez.*

*Asisten los Sres. Concejales integrantes de la Comisión don Jorge Marcenaro Villalta, don Rodrigo Sandoval Terán y don Juan López Cruz.*

*Se analiza la siguiente petición:*

*1.- Ord. N° 34 de fecha 07.01.08.*

*SANDOVAL ARIAS FELIPE. Solicita patente de restaurante nocturno, ubicado en Arturo Prat N° 560, opinión favorable de Junta Vecinal N° 4, La Victoria.*

*La Comisión sugiere por unanimidad de los presentes aprobar la petición analizada.*

*Concluye la reunión a las 11.25 horas.*

*JORGE MARCENARO VILLALTA*

*GIOVANNI GOTELLI MENDEZ*

*Integrante Comisión*

*Presidente Comisión*

*RODRIGO SANDOVAL TERAN  
Integrante Comisión*

*JUAN LOPEZ CRUZ  
Integrante Comisión*

## **6.- Proposición y acuerdo de Tabla.**

### **6.1 Asuntos para segunda discusión.**

*No hay*

### **6.2 Asuntos pendientes.**

*No hay*

### **6.3 Materias propuestas por el Sr. Alcalde.**

*Reunión extraordinaria autoconvocada al efecto. Trato Directo Contratación construcción Estadio Nelson Oyarzún Arenas.*

*El SR. BERNUCCI (Presidente) ofrece la palabra a la Señora Administradora para que informe el procedimiento.*

*La SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL informa que la I. Municipalidad de Chillán declara no conveniente las ofertas presentadas para la construcción del Estadio y se dictó el Decreto Alcaldicio correspondiente y se subió al portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl). Donde está declarada desierta la licitación. Adjunto al oficio informativo están las cartas de la Sra. Presidenta de la República donde consta el compromiso del Gobierno de Chile para ejecutar el mundial y las fechas que señala el Director del IND; de igual modo se acompaña la evaluación que hizo la DOM respecto de las ofertas que se presentaron a esta propuesta, donde las ofertas se excedieron de los precios del anteproyecto.*

*El procedimiento es el siguiente: 1) Dictar un Decreto Alcaldicio declarando desierta la licitación.*

*2) Declararla desierta en el portal, que también está ejecutado.*



*Sólo falta la autorización del Concejo para el trato directo, en virtud del Convenio Mandato suscrito entre el IND, el MOP y la I. Municipalidad de Chillán.*

*En relación a los plazos: el próximo viernes deberían entregarse los terrenos. Está citada al MOP el día martes a las 10.00 horas donde se le darán a conocer los precios que tendrían las obras con las empresas que están contratando; posteriormente el Concejo debería aprobar el precio y la empresa para poder suscribir el contrato, hacer las boletas de garantía el día jueves para entregar los terrenos el día viernes; los plazos de entrega son impostergables, el 26 de Septiembre del 2008.*

*Con la autorización de la Sala se incorpora a la sesión el abogado Director de Asesoría Jurídica, para hacerle algunas consultas jurídicas.*

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** le explica que la Sra. Administradora Municipal regresa el día martes con la información de la empresa que se designe y el valor de la obra, la consulta si es necesario que el Concejo en una nueva sesión autorice el valor y la empresa o basta con la instrucción del MOP.*

*El **SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURIDICA** manifiesta que no es necesario que el Concejo apruebe porque la suma la va a fijar el Ministerio de Obras Públicas, mediante el acuerdo que se solicita, se facultará al Señor Alcalde para aprobar lo que determine el MOP.*

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** propone que durante la presente sesión se acuerde la autoconvocatoria para una reunión extraordinaria inmediatamente terminada ésta para autorizar el trato directo.*

#### **6.4 Materias propuestas por los señores Concejales.**

*Tema: Proyecto de acuerdo del Concejo.*

*Expone: don Hermán Alvarez Román.*

*El **SR. ALVAREZ** manifiesta que en este Concejo se ha dado un hecho inédito, en el cual los miembros del Concejo tienen una participación activa en muchas situaciones, en las cuales, las tomas de decisiones están reservadas sólo para el Señor Alcalde de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. En ese plano los Sres. Concejales han querido plantear un proyecto de acuerdo que no ha sido suscrito por la totalidad de ellos; es una propuesta que puede*

*ser modificada por el Concejo y que lo han suscrito la Señora Suárez y los Sres. Quiroz, Gotelli, López y Alvarez, cuyo tenor se transcribe a continuación.*

*ACUERDO N° 1. En cuanto a la contestación presentada por la I. Municipalidad de Chillán, el reclamo de ilegalidad que la Empresa Somontur S.A., presentara ante la I. Corte de Apelaciones de Chillán y en lo que dice relación con la solicitud en ella planteada en orden a dejar sin efecto la orden de no innovar que pesa respecto a los Decretos Alcaldicios que adjudicaron al Consorcio Chillán las licitaciones 1 y 2 se acuerda lo siguiente:*

*En el evento que la I. Corte de Apelaciones de Chillán rechace dejar sin efecto la orden de no innovar, se acuerda por la Sra. y los Sres. Concejales de Chillán, singularizados al final del presente documento, solicitar al Sr. Alcalde de Chillán contratar mediante trato directo la administración y explotación del Hotel Municipal, las Cafeterías ubicadas en el dominio esquiabile, el Complejo Turístico antiguamente denominado Valle Hermoso y las aguas termales a una de las empresas que conforman el denominado Consorcio Chillán mediante un contrato distinto al ya suscrito. El Contrato solicitado debe consultar únicamente la administración y la explotación de los inmuebles y muebles referidos, no consultando inversión y requiriendo un pago fijo a la I. Municipalidad de Chillán.*

*Acuerdo N° 2. Con el mérito de la visita efectuada por parte de la Sra. y Sres. Concejales así como de los informes de la comisión de recepción de los bienes muebles, se acuerda:*

*Solicita al Sr. Alcalde de Chillán tomar todas y cada una de las medidas administrativas, partiendo por el cobro de la Boleta de Garantía y judiciales tendientes a recuperar y reparar el estado de los bienes muebles e inmuebles entregados por Somontur S.A.*

*JORGE MARCENARO VILLALTA  
Concejal de Chillán*

*HERNAN ALVAREZ ROMAN  
Concejal de Chillán*

*CRISTIAN QUIROZ REYES  
Concejal de Chillán*

*GRACIELA SUAREZ PEREZ  
Concejala de Chillán*

*GIOVANNI GOTELLI MENDEZ  
Concejal de Chillán*

*RODRIGO SANDOVAL TERAN  
Concejal de Chillán*

**JORGE VACCARO COLLAO**  
Concejal de Chillán

**JUAN LOPEZ CRUZ**  
Concejal de Chillán

*El SR. BERNUCCI (Presidente) ofrece la palabra sobre el tema.*

*El SR. GOTELLI estima importante tener una discusión sobre el tema planteado por el Señor Alvarez, considerando que ésta es la última reunión fijada para el mes de enero.*

*Señala que tiene información que Somontur sigue utilizando el agua termal, lo que considera altamente perjudicial, incluso en una futura relación con la Empresa Consorcio Chillán S.A., quien se adjudicó la licitación y además de ser una situación ilegal, Somontur además sigue utilizando terrenos en donde está la cancha de golf, los que no se encuentran cercados como debió haberse hecho. Esto hace necesario tomar alguna determinación, pero no le parece bien que a diez días de entregadas las Termas, el Hotel de Somontur siga teniendo agua termal de propiedad de la Municipalidad y si el agua la está extrayendo de excavaciones profundas también es ilegal, porque el agua termal no se puede sacar de las profundidades.*

*Si el agua la está trayendo de fuentes que emanan de sectores que no corresponden a la Municipalidad y lo hace atravesando el terreno municipal, eso también es ilegal. Esto obliga al municipio a exigir que esta situación no siga permaneciendo en el tiempo y la utilización de terrenos por parte de una empresa que ya no es concesionaria también es un acto que se aparta de la legalidad, por esas razones firmó este acuerdo solicitando dos cosas fundamentales.*

*1.- Proteger nuestro patrimonio tomando las determinaciones para exigir el cumplimiento de las obligaciones de Somontur.*

*2.- La necesidad imperiosa de hacer efectiva la Boleta de Garantía si el informe de la Comisión demuestra que hay incumplimientos por parte de Somontur.*

*Manifiesta al Señor Alcalde que cuenta con su apoyo y le pide que en otros temas donde también está involucrado el bien de toda la ciudad, tengamos los mismos criterios para resolver vía trato directo, porque eso lo podemos hacer amparado en los términos jurídicos establecidos. Espera que el Señor Alcalde haga suyo lo que solicita el acuerdo*

*porque Chillán lo merece y esa actitud pondría a su Alcalde en la altura que corresponde.*

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** manifiesta que no le cabe la menor duda que lo expresado en el proyecto de acuerdo es el sentir de todos los Señores Concejales. Hace presente que en la última reunión de Concejo informó que el Informe de la Comisión Receptora lo derivó a la Dirección de Asesoría Jurídica, dicho informe estará emitido entre lunes y martes próximo. De una u otra forma hay que estar preparado para lo que pueda venir respecto a esas peticiones, naturalmente que hace suyas esas peticiones y lo va a hacer cuando sea el momento dado, pero no es conveniente romper lanzas contra los molinos de viento, sin tener las providencias del caso, sin que sea aconsejable desde el punto de vista jurídico.*

*Respecto a la entrega directa hay algunas dudas, lo conversó con el abogado, quien a su vez lo conversó con nuestro Asesor en Concepción quien también expresa algunas dudas. Cree que llegado el momento hay que hacerlo y vamos a tener el respaldo de todo el Concejo Municipal.*

*El **SR. MARCENARO** manifiesta que hace un tiempo el Señor Alcalde citó al Concejo a un almuerzo reservado por el tema de las Termas. Hoy día cree que hay una confusión entre los Sres. Concejales; en esa oportunidad el Señor Alcalde les solicitó el apoyo y el respaldo; fue unánime el apoyo y el respaldo al Señor Alcalde, a la estrategia a seguir, a cómo defender los intereses municipales, como se iba a llevar este caso, tanto judicial como administrativamente. Así lo entendió y le dio su respaldo al Señor Alcalde, como lo hicieron todos los Sres. Concejales.*

*Cree que lo que ha dicho el Señor Alcalde tiene toda la razón, eso podría acarrear más problemas que los que ya tenemos, por lo tanto, cuidado. Cree que las cosas se están haciendo bien. Si suscribiera el Acuerdo, estaría diciendo que el Alcalde no lo está haciendo bien y entiende que lo está haciendo bien y que el Departamento Jurídico de la Municipalidad está defendiendo bien los intereses, por lo tanto, hay que tener cuidado, no hay que adelantarse a las cosas. Tal como dice el Señor Alcalde, en el fondo todos estamos de acuerdo con lo que se dice en el documento, pero hay que tener cuidado.*

*Confía en lo que está haciendo el Señor Alcalde y sigue teniendo su respaldo al respecto pero no suscribe el documento porque hay que ser más inteligente que el adversario.*

*El SEÑOR SANDOVAL expresa que comparte plenamente los dichos del Señor Marcenaro. Como lo ha dicho el Señor Bernucci, lo que establece el documento como referencia cuentan con el apoyo unánime del Concejo, sin embargo, no cree que sea la estrategia adecuada a seguir. Siente que el respaldo del Concejo Municipal debe estar enfocado a las ocasiones jurídicas que el municipio está desarrollando, en este tema hemos hecho un compromiso de caballeros, un compromiso de apoyo unánime a las acciones que siga el municipio a partir de las órdenes y normativas que establezca el Señor Alcalde; por lo tanto, aparecer hoy día con una propuesta alternativa le parece que va en contra de lo que convinieron y acordaron en aquel almuerzo privado al que se refirió el Concejal Marcenaro.*

*No quiere prejuzgar la voluntad de los Concejales que firmaron el documento; está convencido que es la misma de los tres Concejales que no firmaron, pero insiste en que apoya fundamentalmente las acciones jurídicas que se están desarrollando, hasta el momento el municipio ha actuado de buena manera y estamos a la espera de la Resolución de la I. Corte de Apelaciones de Chillán y mientras no tengamos una versión jurídica del tema, no podemos asumir una posición distinta porque la corte puede revocar la orden de no innovar y las noticias serían mucho más positivas y haber actuado de la manera que establece ese documento nos podría traer más problemas que beneficios.*

*Agrega que el Señor Alcalde sigue contando con su apoyo, cree que también el Concejal Vaccaro que asumió públicamente una posición distinta, está hoy en esta misma posición. Insiste en que las acciones jurídicas que se están desarrollando van en el camino correcto, sólo hay que esperar que la justicia actúe y Dios mediante sea en beneficio de la gente de Chillán y del Concejo Municipal.*

*El SR. ALVAREZ señala que en aquel Concejo de carácter informal, de alguna manera algunos Concejales en ese momento expresaron las aprensiones por la presencia del conjunto de los invitados en relación a si la postura que iban a tener era la que había desarrollado mayoritariamente el Concejo, en ese momento se aclaró que había una disposición conjunta, pero eso no ha quedado nunca expresado en un acta de la posición que tenemos el conjunto de los que estamos. Desde el instante en que una mayoría mediante un acuerdo está tratando de llevar a la práctica un acuerdo que nunca quedó expresado en ningún documento y que hoy día se pretende formalizar, no estamos diciéndole al Sr. Alcalde que tome medidas contrarias a las acordadas. Le estamos diciendo éste es el pensamiento del Concejo y le piden lo haga suyo; se pide dejar constancia de una*

*propuesta que queda en el Acta respectiva; se trata de formalizar los hechos, la palabra de aquellos que estuvieron en el acuerdo.*

*El hecho que el Señor Sandoval manifieste su voluntad de respaldar el acuerdo, aún no firmando, está quedando en Acta su postura y eso tiene validez para el futuro y esas son las cosas que demandan los hechos reales y concretos de las tomas de decisiones políticas como la que tenemos aquí, en esa perspectiva se pide al Señor Alcalde hacer suyo el acuerdo para formalizarlo y demostrar que lo asume como parte de nuestra tarea.*

*El **SR. GOTELLI** informa que tiene en sus manos la orden de no innovar de la Corte y está referida sólo a la entrega material a la concesionaria, pudiendo la Municipalidad hacer otros contratos, la orden sólo inhibe respecto de determinados Decretos Alcaldicios.*

*El **SEÑOR QUIROZ** manifiesta que es uno de los Concejales que suscribió esta propuesta de acuerdo y evidentemente que no se trata de pensar que el Alcalde lo está haciendo mal en esta materia. Efectivamente suscribieron un acuerdo de dama y caballeros de apoyar todas las gestiones y la estrategia que se dirimió en ese momento y en esto, la lealtad a su juicio, no entendida como secuencia, sino como consecuencia, aquí lo que estamos haciendo es complementar un criterio que más que jurídico y administrativo es político que es lo que corresponde al Concejo y es parte del rol que cada uno está cumpliendo, en ningún caso se trata de pasar a llevar un acuerdo previo.*

*Durante la visita el día de la recepción, se pudo observar que evidentemente había un deterioro más allá del uso legítimo y normal, estaban los andariveles que Somontur hace más de una década sabía que debía retirarlos en esa fecha, había antenas celulares, estaba la Capilla y un conjunto de elementos que no hacen otra cosa que acelerar esta decisión.*

*Cree que lo que ha informado el Concejal Gotelli demanda un informe inmediato por parte de Asesoría Jurídica y hay dos acuerdos: 1) la Boleta de Garantía que debe ser ejecutada a la brevedad y 2) Proceder al arrendamiento directo porque los perjuicios que se están generando hacia el municipio son graves.*

*Con la autorización de la Sala el **SR. BERNUCCI (Presidente)** invita a incorporarse a la sesión el Abogado de Asesoría Jurídica don Marcelo Campos; a quien ofrece la palabra para entregar antecedentes al Concejo.*

*El Abogado **SR. CAMPOS** manifiesta que el tema en suspenso era la solicitud respecto al alzamiento de la orden de no innovar. La corte no dio lugar al alzamiento pero sí a continuación explicita los términos de la orden de no innovar, que es un aspecto que tenía preocupado al municipio porque si se contextualizaba la solicitud del recurrente con la Providencia, daba a entender los términos de la solicitud que estábamos obligados a mantener la posición material en nuestras manos, lo cual presentaba algunas dificultades si en el intertanto, mientras se viera el recurso, el municipio pretendía entregar mediante un trato directo, arrendamiento u otro tipo de contrato un bien municipal a cualquier otra persona.*

*Hoy día precisa la Corte: “no ha lugar” porque lo único que incide la orden de no innovar es prohibir la entrega material al concesionario y expresamente señala: “no impidiéndosele de manera alguna que ella pueda disponer de los bienes en cualquier otra forma, de tal manera, cree que la I. Corte le ha abierto la puerta a la Municipalidad para el trato directo y a que en el intertanto podamos hacer funcionar los bienes con los activos que se encuentran en las Termas.*

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** propone discutir el tema esta tarde en una reunión especial de Comité, donde se puedan buscar las salidas, en lo personal tiene algunas dudas de aspecto jurídico que de una u otra forma están abriendo el comienzo a otras cosas, cree que hay decisiones que debe tomar el Concejo Municipal. Está por dar la máxima publicidad pero aquí hay una defensa jurídica desde el punto de vista del Concejo, por lo tanto, sugiere dejar el tema hasta aquí y conversar el tema a la tarde a las 17.30 horas en una reunión de Comité con la participación de los abogados y el Director de Control.*

*Los Sres. Concejales aceptan la proposición del Señor Alcalde.*

## **7.- INCIDENTES.**

*Tiene la palabra la Concejala Señora Graciela Suárez Pérez.*

*La **SRA. SUAREZ** se refiere al tema de Doña Francisca III donde se construiría una Sala Cuna; pese a los argumentos de los vecinos, se produjeron conflictos en algún momento, situación que hizo que esto quedara postergado del Presupuesto 2007 y se traspasaron para proyectos prioritario para Integra a nivel nacional, con recursos presupuestarios del año 2008.-*

*En este momento, Integra a nivel nacional estaría dejando sin efecto esta construcción, en la forma prioritaria, lo que significa que ya no tendríamos esta sola Sala Cuna construida en el mes de marzo. Integra necesita el documento de la Municipalidad de Chillán en el cual se exprese la voluntad de construir una nueva sede para la Unidad Vecinal, sea con recursos FONDEVE u otro. Cree que se avanzó bastante con los vecinos de Oriente – Futuro; cree que hoy no podemos seguir perdiendo recursos sólo porque hay una situación de conflicto entre los vecinos, es necesario reaccionar hoy y enviar el documento que pide Integra.*

*El SR. LOPEZ manifiesta que es conocida la opinión de la Concejala Suárez con respecto a la sede vecinal de la Oriente Futuro, pero también hay que hacer presente que hay un gran porcentaje de la Oriente Futuro que no quieren la construcción de la Sala Cuna, lo que ellos quieren es que se mantenga allí la sede vecinal.*

*El SR. GOTELLI manifiesta que hay que considerar la generosidad de la Unidad Vecinal que teniendo dos sedes, traspase una de ellas para la construcción de una Sala Cuna. Quienes insisten en que se les entregue esa sede social que ya no les pertenece porque la tienen en Comodato que es una ley para los contratantes, lo que tenemos que insistir es en que se construya una nueva sede que no está entregada en Comodato a fin de lograr una cosa tan sentida para la comunidad como es una Sala Cuna.*

*El SR. LOPEZ manifiesta que la segunda sede fue entregada sin que la empresa que construyó las casas la hubiese entregado de manera formal a la Municipalidad, ahí hay una ilegalidad.*

*Tiene la palabra el Concejal Sr. Hernán Álvarez Román.*

*El SR. ALVAREZ expresa que su incidente tiene la única finalidad de respaldar la postura de la Concejala Suárez, cuyo planteamiento tiene un elevado espíritu porque además de la Sala Cuna señala que no se excluye a nadie de la posibilidad de construir.*

## **8.- ACUERDOS.**

*Se pone en discusión para acuerdo el tema informado por la Comisión Planificación y Hacienda.*

*- Oficio N° 2301 del 21.12.2007 del Sr. Alcalde de Chillán al Honorable Concejo Municipal que solicita acuerdo para renovar el*



*contrato de “Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias” entre la Ilustre Municipalidad de Chillán y el Banco de Crédito e Inversiones.*

**ACUERDO N° 1411/2008.-** *El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la renovación del contrato de “Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias” con el Banco de Crédito e Inversiones en los términos establecidas en la escritura pública de fecha 28 de julio de 1997, ante el Notario Suplente don Gonzalo Barra Palma.*

*Se pone en discusión para acuerdo los temas informados por la Comisión Obras, Ornato y Aseo en Acta de fecha 10 de enero de 2008, informadas favorablemente por la Comisión, excepto el Ord. N° 63 en que hubo tres abstenciones.*

*Ord. N° 32 del 07.01.2008, que solicita aprobar adjudicación de la obra “Instalación de Segunda Etapa de Cámaras de la ciudad de Chillán.*

**ACUERDO N° 1412/2008.-** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la adjudicación de la obra Instalación de Segunda Etapa de Cámaras de la ciudad de Chillán”, al oferente MEGANORTE S.A., en la suma de \$ 19.694.574, más IVA, de conformidad al informe de la Comisión Evaluadora del Consejo de Seguridad Pública y Decreto Alcaldicio N° 4.188 de fecha 03.12.07.*

*Ord. N° 12 del 10.01.08, que solicita aprobar adquisición de mobiliario para la Escuela Rosita O’Higgins.*

**ACUERDO N° 1.413/08.-.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la adquisición de Mobiliario para la Escuela Rosita O’Higgins de Chillán, a la Empresa MELMAN S.A., en la suma de \$ 23.388.634, IVA incluido, más \$ 1.768.888, por concepto de fletes. Valor total de la compra \$ 25.157.533.*

*Ord. N° 65 del 10.01.08, que solicita aprobar adjudicación de la obra Construcción Sala Cuna población Arturo Prat, Chillán (2do. llamado).*

**ACUERDO N° 1.414/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la adjudicación de la ejecución de la propuesta pública N° 39/07, denominada Construcción Sala Cuna Población Arturo Prat, Chillán (2do. llamado) al segundo oferente Constructora e Inmobiliaria Horizonte Sur Ltda., por un*

monto de \$ 49.870.926, impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

*Ord. N° 62 del 10.01.08, que solicita aprobar adjudicación de la obra Construcción Sede Comunitaria Barrio El Roble, Chillán.*

**ACUERDO N° 1.415/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la adjudicación de la ejecución de la propuesta pública N° 59/07, denominada Construcción Sede Comunitaria Barrio El Roble Chillán al oferente Constructora Piedra Alta EIRL, por un monto de \$ 45.068.308, impuesto incluido, en un plazo de entrega de 117 días corridos.*

*Ord. N° 63 del 10.01.08, que solicita aprobar adjudicación de la obra Construcción Sede Comunitaria Barrio Irene Frei Chillán.*

*Por la aprobación votan los Sres. Bernucci, Marcenaro, Alvarez, Vaccaro, Sandoval y López. Total seis votos.*

*Se abstienen la Señora Suárez y los Señores Gotelli y Quiroz.*

*El SR. GOTELLI manifiesta su abstención porque estima que no es conveniente adjudicar dos obras conjuntamente a la misma empresa, le parece más adecuado haber entregado a dos empresas distintas que hubiesen postulado, lo que da mayor seguridad en el plazo.*

**ACUERDO N° 1.416/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por seis votos a favor y tres abstenciones, aprobar la adjudicación de la ejecución de la propuesta pública N° 58/07, denominada Construcción Sede Comunitaria Barrio Irene Frei Chillán, al oferente Constructora PIEDRA ALTA EIRL, por un monto de \$ 44.935.600, impuesto incluido, en un plazo de entrega de 117 días corridos.*

*Ord. N° 58 del 10.01.08, que solicita aprobar adjudicación de la obra Construcción Sala Cuna Población Lomas de Oriente, Chillán (2° llamado).*

**ACUERDO N° 1.417/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la adjudicación de la ejecución de la propuesta pública N° 49/07, denominada Construcción Sala Cuna Población Lomas de Oriente (2do. llamado) a la oferente Elizabeth del Carmen Rojas Rozas, por un monto de \$ 52.909.970, impuesto incluido, en un plazo de entrega de 105 días corridos. Lo*

*anterior sujeto a disponibilidad presupuestaria de fondos adicionales de la JUNJI.*

*Se pone en discusión para acuerdo la solicitud informada por la Comisión Alcoholes.*

*1.- Ord. N° 34 de fecha 07.01.08.-*

*SANDOVAL ARIAS FELIPE. Solicita patente de Restaurante Nocturno, ubicado en Arturo Prat N° 560, con opinión favorable de la Junta Vecinal N° 4, La Victoria.*

**ACUERDO N° 1.418/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente solicitud de patente.*

*Tipo de patente: Restaurante Nocturno.*

*Nombre Contribuyente: Sandoval Arias Felipe.*

*Dirección: Arturo Prat N° 560.*

*Se pone en discusión para acuerdo el Ord. N° 59 del 10.01.08, que solicita acuerdo para otorgar una subvención extraordinaria a la institución Agrupación de Conjuntos de Folclor de Chillán. El Sr. Alcalde propone \$ 250.000.*

**ACUERDO N° 1.419/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente subvención extraordinaria.*

*Institución: Agrupación de Conjuntos de Folclore de Chillán (ACONFOLCHI).*

*Monto aprobado: \$ 250.000.-*

*Proyecto: Paseo de inicio de año.*

*Destino: Pago de gastos derivados del paseo de inicio de año de la agrupación.*

*Se pone en discusión para acuerdo el Ord. (SCP) N° 60 del 10.01.08, que solicita acuerdo para otorgar una subvención extraordinaria a la institución Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Monto propuesto por el Sr. Alcalde \$ 145.500.*

**ACUERDO N° 1.420/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente subvención extraordinaria.*

*Institución: Unión Comunal de Adultos Mayores de Chillán.*

*Monto aprobado: \$ 145.500.-*

*Proyecto: Cocinando en fondos propios y adecuados.*

*Destino: Adquisición de fondos de aluminio, asadera, tetera, olla, cucharón y vasos, para el desarrollo de las actividades programadas de la institución.*

*Se pone en discusión para acuerdo pasar a la Comisión Obras, el Ord. N° 56 del 09.01.08, que remite borrador de Bases Administrativas y Técnicas de iniciativa denominada Concesión, construcción explotación y conservación de servicios higiénicos públicas en bien nacional de uso público en la ciudad de Chillán.*

**ACUERDO N° 1.421/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Obras para su informe, el Ord. N° 56 del 09 d Enero del 2008, que adjunta borrador de Bases Técnicas y Administrativas de iniciativa denominada Concesión, Construcción, Explotación y Conservación de los Servicios Higiénicos Públicos en bien nacional de uso público en la ciudad de Chillán.*

*Se pone en discusión para acuerdo la proposición del Señor Alcalde para autoconvocarse a una sesión extraordinaria a continuación de la presente a fin de autorizar al Sr. Alcalde para suscribir trato directo para la construcción del Estadio Nelson Oyarzún.*

*El SR. BERNUCCI (Presidente) propone hoy día jueves 10 de Enero de 2008, de 13.40 a 14.00 horas.*

**ACUERDO N° 1.422/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, autoconvocarse a una sesión extraordinaria al efecto para hoy día 10.01.08, de 13.40 a 14.00 horas, con el único tema de tabla: Autorizar Trato Directo para la construcción del Estadio Nelson Oyarzún Arenas.*

*Se levanta la sesión a las 13.35 horas.*